

DECRETO N°: 864 / 2024

Por decreto de la Alcaldesa n° 2.833, de 10 de julio de 2023, fueron delegadas competencias de la misma en algunos asuntos de la materia de Urbanismo en D. Iván Rodríguez Martínez, 2º Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Movilidad, y que son los siguientes:

- Expedientes de los títulos habilitantes urbanísticos.
- Licencias ambientales de actividades clasificadas.
- Licencias de apertura de establecimientos.
- Otros títulos habilitantes de actividades económicas.
- Licencias sometidas a la Ley reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón.
- Licencias de vados.
- Licencias de acometidas de agua y vertidos de aguas residuales.
- Autorizaciones de vertidos de aguas residuales.
- Cambios de titularidad de las licencias anteriores.
- Los actos de trámite y resolutorios de los expedientes de las inspecciones técnicas de edificios, incluidos los de imposición de multas coercitivas.

En los meses posteriores, se ha comprobado que procede ampliar dicha delegación por razones organizativas.

En consecuencia, la Alcaldesa, en uso de las facultades previstas en los artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Ampliar la delegación en D. Iván Rodríguez Martínez, 2ª Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Movilidad, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en los siguientes asuntos en materia de urbanismo:

- Deber de conservación de las edificaciones y órdenes de ejecución.
- Declaraciones de ruina de las construcciones.
- Inspecciones urbanísticas.
- Protección de la legalidad urbanística.
- Sanciones urbanísticas.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar el contenido de este decreto en el B.O.P. de Huesca, en la sede electrónica y en la web municipal.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría
Exp: 9717/2023

DECRETO Nº: 864 / 2024

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

